



DECRETO N° 2305/25

San Martín de los Andes, 12 AGO 2025

**VISTO:**

La Ley Nacional n° 27392/02, el Expediente N° 5000-507/13, la Ordenanza N° 13290/21 y la realización de la 44° Fiesta Nacional del Montañés a llevarse a cabo en nuestra localidad entre el 16 y 24 de agosto del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la 44° Fiesta Nacional del Montañés será organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura.

Que el sábado 16 de agosto del corriente se realizará en el Teatro San José un "Concierto de Payadores" con artistas oriundos de la provincia de Río Negro, de la ciudad de Zapala y un payador local,

Que el domingo 24 de agosto se realizará el tradicional "Concurso de hacheros, hacheras, hacheritos, motosierristas y sierras corvina", con el típico chocolate caliente y reparto de tortas fritas.

Que posteriormente se llevará a cabo el "Desfile del Montañés", del que participarán asociaciones e instituciones relacionadas con actividades culturales y deportivas de montaña.

Que como cierre del evento se llevará a cabo el Gran Sorteo del vehículo Toyota Yaris XS 1.5 5P CVT.

Que aprovechando la gran concurrencia de público que asistirá al evento, se venderán números para el sorteo junto al vehículo Toyota Yaris, que estará exhibido en la plaza San Martín.

Que para llevar a cabo esta 44° edición de la Fiesta Nacional del Montañés es necesario afrontar gastos de honorarios para artistas, alojamiento, apeo y traslado de rollizos, librería y papelería, ferretería y electricidad, pinturería, insumos de limpieza, telas para escenario, adquisición de silbatos para el concurso de hacheros, motosierra para premiación, insumos para tortas fritas y chocolate caliente, alquiler de garrafas, comidas para artistas y viandas para personal, catering protocolar, adicionales de policía, gráfica, locución, servicio de circuito cerrado de televisión para control concurso de hacheros, AADI- CAPIF y SADAIC, y seguros.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.



**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** la suma de hasta \$8.009.000 (**PESOS OCHO MILLONES NUEVE MIL**) para cubrir gastos que demande la realización de la 44º Fiesta Nacional del Montañés a llevarse a cabo en nuestra localidad los días 16 y 24 de agosto de 2025, según el Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

**ARTICULO 2º: OTÓRGUESE** un adelanto de hasta **\$300.000,00.- (PESOS TRECIENTOS MIL)** con cargo a rendir al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, legajo N° 1763, con destino a cubrir los gastos de adicionales de policía que custodiarán la venta de números del sorteo del vehículo Toyota Yaris y el traslado de lo recaudado hasta el Palacio Municipal.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción Eventos.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

m.r./s.c

Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

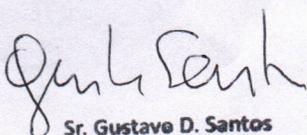
Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

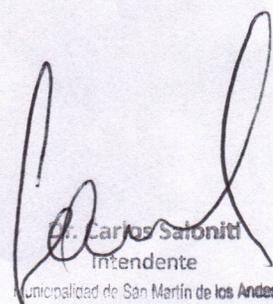


**ANEXO I**  
**GASTOS ESTIMADOS**  
**44º FIESTA NACIONAL DEL MONTAÑÉS**

INSUMO	GASTO DECRETO
HONORARIOS PARA ARTISTAS	\$ 940.000
ALOJAMIENTO PARA ARTISTAS	\$ 120.000
APEO Y TRASLADO DE ROLLIZOS	\$ 1.709.000
LIBRERÍA Y PAPELERÍA	\$ 150.000
FERRETERÍA Y ELECTRICIDAD	\$ 200.000
PINTURERÍA	\$ 50.000
SILBATOS	\$ 60.000
INSUMOS DE LIMPIEZA	\$ 50.000
TELA PARA ESCENARIO	\$ 200.000
INSUMOS TORTAS FRITAS Y CHOCOLATE CALIENTE	\$ 400.000
ALQUILER DE GARRAFAS	\$ 50.000
COMIDA PARA ARTISTAS Y VIANDAS PARA PERSONAL	\$ 700.000
CATERING PROTOCOLAR	\$ 800.000
MOTOSIERRA PARA PREMIACIÓN	\$ 350.000
ADICIONALES DE POLICÍA	\$ 300.000
GRÁFICA	\$ 100.000
LOCUCIÓN	\$ 400.000
SERVICIO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	\$ 900.000
AADI CAPIF/ SADAIC	\$ 300.000
SEGUROS	\$ 230.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.009.000</b>

  
Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura

Municipalidad de

  
Sr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR).

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"  
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"